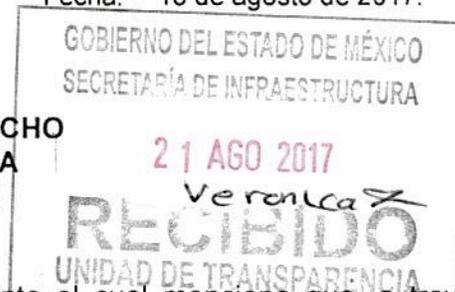




"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Unidad Administrativa: Dirección General de Vialidad
N° de oficio: 22912A000/2174/2017
Fecha: 15 de agosto de 2017.

**LICENCIADA ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
P R E S E N T E**



En referencia al oficio SI-CI-1144/2017, mediante el cual menciona que, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, (SAIMEX), ingresó la solicitud de información pública con número de folio 00150/SINF/IP/2017, a través de la cual se requiere lo siguiente:

"SE ME ENVIÉ VÍA SAIMEX LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBE ENCONTRARSE EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y QUE CONSISTE EN; 1.- LA DOCUMENTACIÓN PÚBLICA QUE AMPARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE INCORPORACIÓN E IMPACTO VIAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIÉSEL, UBICADA EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 205, COLONIA FRANCISCO VILLA DE LA MUNICIPALIDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. 2.- DE HABERSE EMITIDO FAVORABLEMENTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE INCORPORACIÓN E IMPACTO VIAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIÉSEL, UBICADA EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 205, COLONIA FRANCISCO VILLA DE LA MUNICIPALIDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, SE ENTREGUE LA DOCUMENTACIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE, EN SU CASO, DEBEN LLEVARSE A CABO PARA MITIGAR SU EFECTO." (Sic)

Como es de advertirse, la solicitud de información que nos ocupa infiere en esencia sobre lo que él o la peticionaria refiere como Evaluación técnica de incorporación e impacto vial.

Atento a lo anterior resulta imprescindible que la denominación de "evaluación técnica de incorporación e impacto vial" se encuentra inserta en la fracción III del artículo 17.4. del Código Administrativo del Estado de México, misma que debe entenderse como "la resolución de la Secretaría de Infraestructura emitida al seno de la Comisión Estatal de Factibilidad, que determina la factibilidad de incorporar a la infraestructura vial o de cuota, el flujo vehicular y peatonal previsto, como consecuencia de la construcción, ampliación, modernización u operación de edificaciones o instalaciones de Impacto regional, así como las obras y acciones que, en su caso, deben llevarse a cabo para mitigar su efecto."

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

La referida denominación se incorpora al Código en cita, derivado de la reforma dada mediante Decreto 120 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el siete de septiembre de dos mil dieciséis, entrando en vigor el primero de enero de dos mil diecisiete.

En consecuencia, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracciones II y XXXIX, 12 segundo párrafo y 59 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, considerando lo expuesto en párrafos anteriores y a la literalidad de la solicitud de información que nos ocupa, después de haber realizado un búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área administrativa, no se ha localizado ninguna evaluación técnica de incorporación e impacto vial para la construcción y puesta en operación de la estación de servicio de gasolina y diesel ubicada en la avenida Adolfo López Mateos número 205, colonia Francisco Villa de la municipalidad de Tlalnepantla Estado de México, sobre la que infiere la solicitud, que hubiese sido emitida al seno de la Comisión Estatal de Factibilidad.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. APOLONIA MARTÍNEZ YÁÑEZ
DIRECTORA GENERAL DE VIALIDAD

c.c.p.- Mtro. Francisco González Zozaya.-Secretario de Infraestructura.
Lic. en Contaduría.-Raúl Zarate Rivera.- Secretario Técnico.-Para su conocimiento.
M. en D. José Gerardo León García-Contralor Interno.-Para su conocimiento.
Ing. Ramón S. Jiménez Fonseca.-Director de Normatividad y Proyectos

Refs.- Tol/1515/2017.-Folio 00150/-gasolinera Tlalnepantla.

RSJF/GLC

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD